



DECRETO N° 0589

NEUQUÉN, 14 MAY 2010

VISTO:

El Registro N° 0217/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en las Notas s/n° y N° 023/10 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se requiere la afectación de varias personas para cumplir funciones en ese Concejo Deliberante;

Que por Informe s/n°, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 281/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con la vigencia que en cada caso se indica, ----- la afectación de los agentes que a continuación se detalla, para prestar funciones en los Bloques del Partido Movimiento Popular Neuquino y del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

BLOQUE M.P.N.

A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Dependencia
6039	MIRANDA Milton Daniel	17.495.372	19	Subsecretaría de Deportes
5907	PÉREZ Lucía del Carmen	13.541.595	22	Subsecretaría de Desarrollo Social
7022	PORMA Mirian Elizabeth	17.025.780	20	Subsecretaría de Desarrollo Social
7335	FUENTEALBA Oscar Alberto	18.180.265	18	Subsecretaría de Recursos Humanos
6112	FERNANDEZ Marisa Beatriz	22.473.443	19	Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental
6596	GONZÁLEZ Alberto	21.952.692	19	Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental
1121	QUEREJETA Daniel Roberto	07.701.341	24	Contaduría Municipal

5546	ESCONTRELA Daniel Omar	16.251.191	23	Subsecretaría de Desarrollo Social
5860	SFEIR Mario Carlos	08.850.238	24	Subsecretaría de Desarrollo Social
5888	GARCÍA Rodolfo	12.065.566	22	Secretaría de Coordinación y Economía
4639	TOBARES Susana Corina	13.574.276	22	Subsecretaría de Gobierno
7397	RIVERA Fanny Aurora	13.968.107	12	Subsecretaría de Gobierno
4653	NANCU Luis Homar	14.870.540	21	Subsecretaría de Recursos Humanos
5717	ROMERO Nilda Cristina	11.818.565	19	Subsecretaría de Recursos Humanos
5051	VACCARO Carlos Alberto	14.012.337	23	Subsecretaría de Recursos Humanos
6006	IÑIGUEZ Luis Roberto	17.997.633	19	Subsecretaría de Recursos Humanos
5824	VERA Sulinda Adriana	18.566.490	18	Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental
5246	D'AMELIO Diana Elizabet	12.940.594	22	Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental
5734	PIFLAC Néstor Luis	12.895.966	22	Subsecretaría de Recursos Humanos
6502	POBLETE Sandro Cristian	20.436.777	19	Unidad de Control de Servicios Concesionados
4805	PARADA Jorge Rubén	12.820.232	23	Unidad de Control de Servicios Concesionados

A partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Dependencia
5886	ALARCÓN María Rosa	11.233.966	19	Subsecretaría de Gobierno

A partir del 01 de enero y hasta el 14 de febrero de 2010

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Dependencia
7304	ROMERO Jorge Omar	22.910.354	18	Subsecretaría de Gobierno

A partir del 01 de enero y hasta el 14 de abril de 2010

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Dependencia
6525	CARINAO Elsa	10.660.416	19	Unidad de Control de Servicios Concesionados

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Dependencia
5693	OBREQUE Alberto Segundo	11.339.435	19	Subsecretaría de Recursos Humanos
6802	QUENTREQUIR Carlos José	25.911.448	18	Subsecretaría de Servicios Urbanos

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD/SDS.

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1770
Fecha: 28/05/2010